



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



CIRCULAR

Radicado No 2026-200-000001-5

Fecha: 19 de Enero del 2026

PARA: PENSIONADOS DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: COMUNICACION AJUSTE MESADA PENSIONAL - SENTENCIA C-258 de 2013

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República informa a los pensionados cuya pensión, a diciembre de 2025, es igual a veinticinco (25) SMLMV, tope establecido en la sentencia C-258 de 2013, que el incremento de su mesada pensional, con su respectivo retroactivo, se realizará en el mes de febrero de 2026, una vez se conozca la circular que al respecto emite anualmente el Ministerio de Trabajo.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Director General

Proyecto: Alexandra Suarez Laguado – Técnico Administrativo
Revisó: Gonzalo Parra Gonzalez – Subdirector de Prestaciones Económicas

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2º y 3º. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C – COLOMBIA